



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **96**

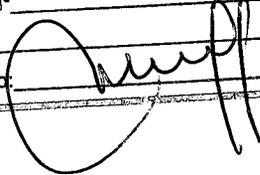
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de junio de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. evalúe la factibilidad de incorporar la información relativa al Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores a la ventanilla digital de cada usuario con acceso a la aplicación.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-6-18 Hs. 13:08
Numero:	533
Fojas:	4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La implementación del Programa de seguimiento y scoring de conductores creado por la Ordenanza Municipal N° 2393 y sus modificatorias ha implicado la creación de una base de datos de conductores, habilitados por el municipio en la que se vuelca y sistematiza la información respecto de cada licencia expedida por la Municipalidad, en la que constan datos relativos a la categoría, vigencia, vencimiento, y a las faltas e infracciones que el Juzgado Municipal de Faltas ha sancionado sobre cada conductor.

Entendemos que el objetivo del Programa de seguimiento y Scoring no es exclusivamente sancionatorio si no que propende a que tanto los conductores como el municipio tengan conocimiento e información sobre la situación de las licencias y las infracciones cometidas a los efectos de que los conductores se (re) eduquen en las prácticas de conducir, respeto de las normas de tránsito y convivencia social. Esto en orden a que cada vecino de la ciudad pueda tener acceso al estado de situación de su licencia y de los plazos de vencimiento de los puntos hasta la rehabilitación definitiva en los casos que cuentan con puntaje por infracciones. En este caso el acceso a la información y el conocimiento del puntaje por parte de cada ciudadano es gran parte del objetivo de la política pública que intenta no solamente sancionar si no concientizar y mejorar la seguridad vial de manera integral.

En ese sentido valoramos la aplicación "ventanilla digital" a través de la cual cada usuario registrado puede acceder a información de los diversos ámbitos del municipio, de manera segura, rápida y actualizada. Así queremos sugerir al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que correspondan implemente una "pestaña" dentro de la aplicación de ventanilla digital - <https://www.ushuaia.gob.ar/ventanilla-digital/>- en la que cada usuario con acceso pueda conocer la situación de su licencia de conducir y su puntaje o

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

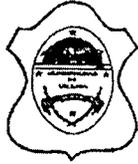


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

scoring personal. En particular, que se integre la información disponible de la Base de datos de conductores y la proporcionada por el J.S.M.F. a los fines de cada persona pueda conocer de manera rápida y accesible el detalle de las faltas cometidas en los últimos dos años, los puntos con los que ha sido sancionada cada infracción, la fecha de caducidad del puntaje de cada una y el puntaje total al momento de la consulta.

Por todo lo anterior solicito a este cuerpo de concejales me acompañe en el siguiente Proyecto de Resolución:


Silvia BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al D.E.M. que, a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de incorporar en la aplicación "ventanilla digital" la información actualizada de cada usuario con acceso al mismo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR al D.E.M., que detalle en la ventanilla digital de cada usuario la información disponible en la base de datos de conductores, habilitados de la municipalidad creada por la Ordenanza Municipal N° 2393:

- a) Categoría y N° de Licencia de Conducir;
- b) Vencimiento de la Licencia de Conducir;
- c) Detalle de las faltas cometidas en los últimos dos (2) años;
- d) Puntaje acumulado en función de las faltas.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.


SILVIA BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia